



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., miércoles 17 de mayo de 2023.

Edición Vespertina Número 59

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.
EDICTO 2375.- Expediente Número 1602/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	2

EDICTO**Juzgado Trigésimo Cuarto de lo Civil.
Ciudad de México.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario seguido por COMPAÑÍA DE SERVICIOS INMOBILIARIOS GRACIA GROUP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de HERNÁNDEZ ORTEGA HÉCTOR RUBÉN Y MARÍA ERICKA QUINTERO MÁRQUEZ, Expediente Número 1602/2010, el C. Juez Interino del Juzgado Trigésimo Cuarto de lo Civil, Licenciado Juan Carlos López González, dictó el siguiente acuerdo que a la letra cita: "... Ciudad de México, a quince de marzo de dos mil veintitrés. En términos de lo dispuesto por los artículos 486 y 569 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal aplicable a la Ciudad de México, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo la audiencia de remate pública en primera almoneda, sobre el bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en el: lote de terreno identificado como lote número dos, de la manzana ocho, ubicada en la calle Privada Jalapa número 127, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III de la Ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, precisado en el antecedente primero del convenio judicial de fecha seis de octubre de dos mil once (visible a foja 86), sirviendo de base para el remate la cantidad de \$397,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.); precio por el cual se valuó el inmueble por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre la cantidad antes señalada, por lo que con fundamento en el artículo 570, 572 y 573 del Código de Procedimientos Civiles, convóquense a postores por medio de edictos que se publicaran en el periódico "Diario Imagen", en la Tesorería del Distrito Federal ahora Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México y en la Tabla de Avisos este Juzgado, publicaciones que se harán por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiendo los licitadores consignar previamente, por medio de billete de depósito una cantidad igual, o por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien que sirva de base para el remate con fundamento en el artículo 574 de la ley invocada.- Ahora bien, atento a que el inmueble materia de la almoneda se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Reynosa, Tamaulipas, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar edictos convocando postores al remate de referencia en los lugares de costumbre y en un periódico de mayor circulación de aquel lugar, observándose la periodicidad ordenada con anterioridad, por lo que en términos de lo dispuesto el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, se concede seis días más para la publicación de los edictos ordenados, en razón de la distancia, debiendo mediar entre una y otra publicación trece días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma en términos de lo dispuesto por el artículo 111 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, el C. Juez Interino Trigésimo Cuarto de lo Civil de proceso escrito de la Ciudad de México Licenciado Juan Carlos López González, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdos Maestra Anallely Guerrero López, quien autoriza y da fe.- DOY FE.

Ciudad de México a 27 de marzo del 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", del Juzgado Trigésimo Cuarto Civil de la Ciudad de México, MAESTRA ANALLELY GUERRERO LÓPEZ.- Rúbrica.

Se publicaran en el Periódico "Diario Imagen", en la en la Tesorería del Distrito Federal ahora Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México y en la Tabla de Avisos este Juzgado, publicaciones que se harán por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate igual plazo.

2375.- Abril 25 y Mayo 17.- 2v2.